



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las montañas andinas y las actividades que se desarrollan en ellas siempre implican riesgo para las personas que las emprenden. Una de esas actividades es el esquí alpino, deporte de riesgo que requiere de muchos preparativos para minimizar las consecuencias en los accidentes que se suceden.

Nuestro país cuenta con varios centros de esquí a lo largo de la cordillera y para ello se necesitan profesionales que dediquen su vida a ello, ya que más allá de la preparación en escuelas para patrulleros socorristas, la experiencia es lo que hace a un profesional de la montaña.

Los centros de esquí forman equipos de profesionales que son los que durante todo el año se dedican a preparar y marcar las pistas, estudiar sus potencialidades, su grado de dificultad, prever las vías de escape y mantenerlas libres de obstáculos.

El trabajo no es solo en invierno, donde se acrecienta por el uso intensivo por el esquiador, sino también en los meses donde la nieve no se hace presente y se planifica sobre el terreno.

Estos profesionales forman equipos de patrulleros o pisteros, socorristas, maquinistas y técnicos pisanieve. Por lo general, estos profesionales, trabajan en otros centros de esquí en el hemisferio norte cuando el verano llega aquí. Es decir, son gente muy experimentada y con una profunda dedicación al cuidado de las personas que, temporada tras temporada, visitan los centros de esquí.

Este trabajo está catalogado como "de riesgo", y requiere de altas y eficientes medidas de seguridad. Los profesionales de la montaña son los que primero llegan y los que se retiran últimos, luego que el público disfruta de un día de deporte y esparcimiento.

Trabajan día y noche para revisar las pistas y detonar las placas de nieve que puedan favorecer a un desplazamiento y provocar una avalancha. Todas las mañanas antes de abrir las pistas, las recorren, señalizan y realizan los análisis de estratos de nieve, midiendo temperatura, granulometría, cohesión, tipo de grano, humedad, densidad y su resistencia.

Es un trabajo riesgoso y de mucha responsabilidad ya que ellos son los encargados y responsables de las pistas y su seguridad.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Estas personas son esenciales a la actividad de nieve, entrenados para emergencias y brindar asistencia inmediata al esquiador. Se suele decir que son los "Ángeles de la Guarda de los Esquiadores". Pero estos riesgos, no siempre se sortean y ocurren accidentes como en todos los trabajos de riesgo.

Entre las pistas de esquí de nuestra provincia, de nuestro país y de Sudamérica, el cerro Catedral es una de las icónicas, de las más importantes y con mayor afluencia y variantes en cuanto a niveles de circulación. Los accidentes en este centro de esquí, con tanta presencia humana en la montaña suelen suceder, pero siempre está el equipo profesional de rescate.

El Municipio de San Carlos de Bariloche, mediante la Ordenanza n° 3091-CM-19 que establece la regulación del servicio de seguridad en pistas y socorrismo en Centros de Esquí de Nieve, regula la actividad que desempeñan los "pisteros socorristas", y establece la obligatoriedad de que cada Centro de Esquí deba contar con tales profesionales, debidamente capacitados y titulados, organizados y en cantidad suficiente para proveer eficientemente a la seguridad y excelencia del servicio a los usuarios.

La Ordenanza específica que sobre ellos recae la responsabilidad tanto de la atención primaria de los accidentados, y su traslado hasta la base del cerro; como la evaluación de las condiciones de seguridad para la operación de las pistas de esquí y áreas especiales.

Pero lamentablemente ellos también sufren accidentes, algunos con consecuencias luctuosas. Los más recientes fueron en el cerro Catedral en el mes de julio del año 2000, donde dos trabajadores del equipo de mantenimiento y adecuación de pistas, fallecieron en una avalancha en la zona de Punta Princesa y el Cañadón de la Hoya, ellos fueron Rodolfo Salinas y Ariel Díaz.

El pasado 27 de julio, hubo otro accidente que le costó la vida al jefe del equipo, un profesional de la montaña, un hombre reconocido por su trabajo y entrega al prójimo por toda la comunidad de su pueblo natal y por los equipos de patrulleros socorristas de nuestro país y de otras latitudes donde le toco actuar. Un verdadero señor de la montaña que era la imagen viva de "los ángeles de la montaña" en la cordillera andina. Un hombre que fue tomado como ejemplo en este rubro y que motivó a muchos que hoy lo siguen; un patrullero socorrista que dedicó su vida a instruir a varias generaciones.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Esa mañana trágica, mientras se encontraban ejecutando el Plan de Intervención de Desencadenamiento de Avalanchas, una avalancha se llevó la vida del jefe de patrulleros Mario Ruiz y dejó herido al su compañero de equipo.

Mario Ruiz fue un vecino de San Carlos de Bariloche que dedicó su vida a la montaña y se preparó para servir en ella. A los 20 años comenzó a trabajar como patrullero y durante 30 años no dejó de hacerlo. Fue instructor y un referente en lo que respecta a la seguridad en la montaña. Formó este equipo que comandaba hacia 9 años, "Los Guardianes de la Montaña".

Consideramos que esta vocación de servicio debe ser reconocida, porque estas personas que ponen en riesgo su vida brindándose a los demás, son seres especiales y ejemplo para otros que los sigan. Son hijos de una comunidad que los necesita y por ello debemos reconocerlos declarando un día del año para ellos.

Cabe destacar que ante la Cámara de Diputados de la Nación, por parte de los Diputados Nacionales Alma Liliana Sapag y Luis Di Giacomo y que, ante el Senado de la Nación, por parte de la Senadora Nacional, Silvina García Larraburu, se presentaron similares proyectos de ley declarando el 27 de julio Día Nacional del Pistero Socorrista.

Por ello:

**Autores:** Facundo López; Claudia Contreras; Julia Fernández, Juan Pablo Muená.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y**

**Artículo 1°.-** Se declara el día 27 de julio, día provincial del Pistero Socorrista, en conmemoración de la desaparición física del pistero socorrista jefe de equipo Don Mario Ruiz, que perdió la vida en cumplimiento de su deber en el Centro de Esquí del cerro Catedral de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.